

 Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: POL.01.PO.TH
		Versión: 0.4
		Fecha: 24.02.2026
		Página 1 de 1

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) – INVISBU

La política del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga (INVISBU), reconoce que el talento humano es el activo más valioso del instituto. En consecuencia, la Alta Dirección se compromete con la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de promover y preservar el bienestar físico, mental y social de todos los servidores públicos, contratistas, subcontratistas y demás partes interesadas.

Objetivos y Directrices Estratégicas para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, el INVISBU enfoca su gestión en los siguientes compromisos obligatorios:

- **Cumplimiento Normativo:** Acatar la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales, así como los estándares técnicos y requisitos de otra índole que la entidad suscriba.
- **Gestión Integral de Riesgos:** Identificar de manera permanente los peligros, evaluar y valorar los riesgos presentes en los centros de trabajo, estableciendo los controles respectivos (eliminación, sustitución, controles de ingeniería, administrativos o EPP) para prevenir accidentes y enfermedades laborales.
- **Mejora Continua:** Garantizar la optimización constante del SG-SST mediante la aplicación del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), orientando los esfuerzos hacia la eficacia de los procesos y la excelencia en la seguridad.
- **Protección de la Salud y Seguridad:** Fomentar una cultura de prevención y autocuidado, asegurando ambientes de trabajo seguro y saludable que minimicen la ocurrencia de incidentes y lesiones.
- **Asignación de Recursos:** Garantizar la disponibilidad de los recursos financieros, técnicos y el personal competente necesario para la ejecución y sostenibilidad del sistema.

Alcance y Difusión Esta política es de cumplimiento obligatorio y aplica a todos los centros de trabajo, personas trabajadoras independientes, cooperados, en misión y contratistas. Será comunicada formalmente al COPASST, publicada en lugares visibles de la entidad y revisada como mínimo una vez al año para asegurar su relevancia con los objetivos institucionales.


SERGIO MAURICIO TELLEZ GAITAN
 Director General, Representante Legal INVISBU
 Bucaramanga, 23 de febrero de 2026.

Proyecto: Yamile Aparicio Cáceres – CPS 042 

Revisó: Jorge Antonio Cardozo Rubio – subdirector Administrativo y Financiero con Funciones de Talento Humano

Revisó: Carlos Andrés Hincapié Rueda – Asesor Jurídico 